

## Higinia García

acaba de llegar de Paris con un magnífico surtido de sombreros y perfumeria fina para señoras y niños.

## MAUSOLEO A ORENSE

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

No habiéndose aun cerrado la suscripción que iniciamos el año pasado para erigir un mausoleo á la memoria del insigne republicano D. José María Orense, esperamos á que varios comités nos remitieran los fondos que decian iban á recaudar en sus respectivas localidades, y siendo ya tiempo de dar solución á este asunto, emprendiendo la obra con el importe que resulte en nuestro poder, hemos determinado cerrar definitivamente dicha suscripción el día 30 de Noviembre próximo.

Rogamos, pues, á todos nuestros correligionarios, y á todos los que sin serlo hayan recogido fondos para llevar á cabo el pensamiento de perpetuar la memoria del inolvidable Orense en el cementerio de esta ciudad, que se dignen poner á nuestra disposición, antes de la fecha indicada, lo que hayan recaudado, remesi que no han hecho ya, seguramente, por estar aun practicando gestiones encaminadas á aumentar los productos de la referida suscripción.

Cerrada que sea esta en nuestras columnas, publicaremos una lista general de los donantes, que no comprenderá más que los nombres de aquellos cuyos donativos hayan llegado á nuestro poder antes del 30 de Noviembre.

Suplicamos á todos nuestros colegas democráticos la reproducción de estas líneas en sus respectivas publicaciones, por cuyo favor les anticipamos las gracias.

## LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.

Asuntos locales de verdadero interés para la municipalidad, nos han hecho conocer las Ordenanzas municipales, ó sea el Código local como en un documento público han sido aquellas calificadas con bastante exactitud por cierto.

No nos detendremos á verificar un exámen de las prescripciones que dicho libro contiene, en abierta oposición con las leyes vigentes, pues sería un trabajo ímprobo y sin ningún resultado positivo, máxime cuando basta decir que fueron hechas en 1851, en la época en que el *polaquismo* se hallaba en la plenitud de todo su poder; en la época de la Constitución y leyes de 1845, creemos haberlo dicho todo para que nuestros lectores lectores comprendan que fueron dictadas con un espíritu esencialmente conservador, y excesivamente ultramontano.

Treinta años han trascurrido desde que se pusieron en rigor dichas Ordenanzas; treinta años en los que, no solo han sido derogadas todas las leyes fundamentales que entonces regían los destinos de la nación, sino que, las más radicales reformas ha conquistado el país á costa de inmensos sacrificios; reformas que, á pesar de haber sufrido en el día notables transformaciones, no han podido ser estas tan radicales, que hayan retrocedido al año de 1851; porque el espíritu de igualdad y de libertad que informa el derecho moderno, se ha impuesto á los elementos más conservadores; que no hay poder humano que en el día pueda borrar de la historia de nuestra patria, que ha existido un Código en el que se han consignado los derechos humanos, y un poder supremo responsable y electivo, que es el gobierno del pueblo por el pueblo, el gobierno de la democracia.

Si esto es innegable; si la generación presente se educa en el espíritu de civilización y de progreso que informa la marcha de la humanidad; si hasta las leyes vigentes puede decirse que están tambien modeladas con ese mismo espíritu, ¿cómo se tienen en vigor y se legisla con unas ordenanzas municipales que no solo se encuentran en abierta oposición con el derecho moderno, sino hasta con la Constitución y leyes orgánicas que nos rigen?

Hé aquí la razón que nos mueve hoy á ocuparnos del citado Código, para llamar la atención del ayuntamiento acerca del mismo y estimularle á que, sin levantar mano, se ocupe en dictar otro más conforme con la legislación vigente, y sobre todo con el espíritu de libertad y de progreso que impera en todas las manifestaciones de la humanidad.

Y para que vean nuestros lectores si tenemos razón más que sobrada para reclamar dicho trabajo de la corporación municipal, vamos á copiar los artículos siguientes, que por cierto se relacionan con el último bando de la alcaldía, y acerca de los que hemos emitido nuestra opinión; dicen así:

«Art. 11. Está prohibido todo trabajo personal en los domingos y fiestas de precepto, exceptuándose las profesiones y oficios de servicio público y privado necesarios.

Cuando circunstancias particulares reclamen la continuación del trabajo en almacenes, tiendas, obradores, talleres y cualquiera otro establecimiento, el interesado podrá solicitar del alcalde ó teniente de alcalde del distrito, el permiso correspondiente. Este se concederá siempre que se justifique la necesidad de la continuación del trabajo, y se presente al mismo tiempo documento del que resulte que la autoridad eclesiástica ha otorgado por su parte la licencia.

Art. 12. Se prohíbe que en los mismos días de domingos y fiestas de precepto, estén abiertos en la forma de costumbre al despacho público los almacenes, tiendas, obradores y talleres, pudiendo únicamente tener abierta media puerta hasta las diez en punto de la mañana, sin sacar al exterior muestras ni efectos de ningún género.

Se exceptúan de esta disposición los establecimientos en que se expendan al menudeo artículos de preciso sustento y de medicina.

Las tiendas cuyas puertas sirvan de entrada única ó comuniquen luz á las habitaciones, tendrán abierta una de aquellas solamente.

Art. 13. Se prohíbe en los referidos domingos y días de precepto rodar carros por la población, exceptuándose los que conduzcan carnes y otros mantenimientos para el surtido del público. El alcalde podrá dispensar la observancia de este artículo, mediando justa causa expuesta y probada por el interesado.»

Creemos excusado llamar la atención de nuestros lectores acerca de lo absurdo que son las prohibiciones que los mismos establecen; pero sí lo haremos respecto de las atribuciones que se conceden á la autoridad eclesiástica en el artículo 11; atribuciones que están derogadas por las leyes del Estado y municipales que han existido y están vigentes en la actualidad; por la costumbre que tambien hace ley, pues ignoramos que ningún bando de los alcaldes que se han sucedido desde 1854 hasta el día, hayan contado con dicha autoridad al conceder licencias para trabajar, y por último, hasta por el mismo concordato.

Es sabido que en toda legislación existe su orden jerárquico; el artículo de una ley hecha en Córtes, no puede ser derogado por una real orden; ni el de una real orden por un decreto, ni el de un decreto por una circular; pues bien, el de una ley municipal, tampoco puede serlo por unas ordenanzas.

En 1851 se pusieron en vigor las de Santander, en cuya fecha existía la Constitución de 1845 y la ley municipal; Constitución restrictiva que apenas concedía atribuciones á los ayuntamientos. En aquella fecha tampoco se había publicado el concordato, de modo, que por un lado el espíritu absorbente de la legislación municipal, y por otro las atribuciones que venían disfrutando los prelados y todo el clero, tenían constreñida á la autoridad hasta el punto de que aun en materia de Instrucción pública disponían á su gusto, sin tener en cuenta para nada la existencia de los ayuntamientos y alcaldes.

La publicación del concordato en 17 de Octubre de 1851 quitó al clero la autoridad que en los asuntos locales venia ejerciendo, hasta el punto de que, habiéndose permitido algunos prelados el continuar visitando las escuelas de instrucción primaria y adoptado algunas medidas que creyeron convenientes para la enseñanza, se dictó el real decreto de 23 de Marzo de 1852, previniendo que, en virtud de lo dispuesto en el art. 2.º del concordato, podían visitar dichas escuelas, pero exponiendo al gobierno las faltas ó defectos que notasen, con prohibición de tomar resolución alguna por su parte.

Así las cosas, vino el movimiento revolucionario de 1854, y despues los que se han sucedido ensanchando el cauce de la libertad hasta la contrarrevolución de 1874, en cuyos 20 años, si bien es cierto que hemos sufrido algunos eclipses, siempre se ha reconocido como atribución de los ayuntamientos el cuidado de la *Policia urbana* y *rural*, etc., etc.

La ley municipal vigente en su art. 73 les confiere tambien dicha facultad; luego lo preceptuado en el art. 11 de la ordenanza está en contradicción con el citado artículo de la ley y además con el mismo concordato, y como en este se deslindaron las atribuciones del clero y no se le otorga ninguna respecto de los asuntos locales, ni aun siquiera acerca de la enseñanza primaria, de aquí que no tiene derecho á invocarlas, toda vez que, si bien las ordenanzas se las conceden, las prescripciones que en la misma se establezcan que estén en contradicción con lo dispuesto en la ley municipal, no deben considerarse vigentes, toda vez que derogan un decreto que legalmente no pueden derogar.

Lo acontecido hasta el día es tambien otra prueba de que los prelados no han creído de sus atribuciones el hacer uso de la prerrogativa del referido artículo 11, pues no creemos que desde 1854 hasta la fecha se haya dado ni un solo caso de que un obispo, por virtud de dicha prerrogativa, hubiese autorizado el bando de un alcalde respecto de la prohibición á trabajar en días festivos; luego tambien examinada la cuestión por este lado del prisma, tampoco tienen razon los prelados para abrogarse las facultades que les concede el mencionado artículo.

Hemos demostrado que las ordenanzas municipales están en abierta oposición con el espíritu liberal de la época y con las leyes vigentes, y por

tanto que no puede aprobarse por ningún demócrata bando alguno que se dicte para hacer cumplir los artículos 11, 12 y 13 de las mismas, sea cual fuere la razón que para ello se haya tenido, pues esto sería aceptar como principio de justicia el aforismo de los jesuitas, *el fin justifica los medios*.

Tambien hemos procurado demostrar que las atribuciones que el art. 11 concede á la autoridad eclesiástica, están implícitamente derogadas por las leyes, y en su virtud que las concesiones que parece se han hecho por el prelado para que se pueda trabajar en días festivos, no han debido hacerse por las razones expuestas, y á mayor abundamiento porque no se podía ocultar á tan ilustrada autoridad, que no era de su exclusiva incumbencia y asumian por consiguiente atribuciones que tampoco le eran propias.

Nosotros, por más que no seamos atendidos, vamos á permitirnos el dirigir un ruego al señor alcalde, y es que cual ha sucedido en muchos años, deje sin cumplimiento como otros alcaldes lo han hecho, lo dispuesto en los artículos 11, 12 y 13 de las ordenanzas, castigando á quien se entrometa á conceder licencias para trabajar en días festivos, ó á evitar que se trabaje, pues que son atribuciones peculiares del ayuntamiento, que dicha autoridad, como presidente del mismo, no debe consentir sean invadidas por quienes no tengan autoridad legal para ello.

## OTRA CARTA DE GARRIDO

Hemos visto un sueldo en el que refiriéndose á D. Fernando Garrido se indican las nuevas vacilaciones que el espíritu de este señor sufre ante la idea del pacto, vacilaciones que, segun el mismo sueldo, pretend á apoyar en unas afirmaciones que por ser completamente falsas, no podemos menos de combatir. Ignoramos lo que el Sr. Garrido ha escrito, ó dicho, pues solo conocemos el citado sueldo, y por tanto, dejando aparte las apreciaciones de la conducta del Sr. Garrido, vamos á limitarnos á recordar lo que él desde luego sabe ya, pero que sin duda ha olvidado, ó ha querido olvidar cuidadosamente para producir de ese modo mayor efecto en los que por desgracia suponen que todo lo que aparece en letras de molde es siempre una verdad incontestable.

Habla el Sr. Garrido de los Fueros de Navarra, diciendo que esa provincia al querer revindicarlos, no pretend más que mejorar su condición á costa de las demás, puesto que con ellos Navarra, ni paga quintas, ni admite libertades de ningún género.

Para demostrar el absurdo que esas ideas encierran, bastará citar algunos artículos del Fuero de Navarra, artículos que pueden compararse con sus análogos en la Constitución del 69, y por ellos podrá venirse en conocimiento del alto espíritu democrático que informa ese código antiquísimo:

«No puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio ningún navarro, ni allanada su morada sino en los casos, en la forma y es los jueces que las leyes han establecido.»

¿Qué diferencia hay de este mandamiento al artículo 2.º de la Constitución, que dice?

«Ningun español ni extranjero podrá ser detenido ni preso, sino por causa de delito.»

El artículo 13 de dicha Constitución manda: «Nadie podrá ser privado temporal ó perpétuamente de sus bienes y derechos ni turbado en la posesión de ellos sino en virtud de sentencia judicial.»

Y dice el Fuero en su libro 1.º, título 2.º, capítulo 6.º:

«Ningun rey no quite tierra ó honor á rico hombre, meros de juicio de Cort (tribunal) et que nuestro porqué.»

El derecho de reunión no solo era práctico, sino que está tambien autorizado en las leyes de Córtes y la Novísima recopilación por la que se regia Navarra á falta de Fuero.

En cuanto á las asociaciones religiosas tambien estaban permitidas, pero «no se podían fundar sino á instancia del pueblo y con licencia del virey y Consejo» (libro 5.º, tit. 23, ley 6.ª de la N. recopilación), y en el archivo de la diputación existe una petición de un gran número de sacerdotes de Pamplona para que «los jesuitas y teatinos con ocasión de querer establecer la enseñanza no fueran á dicha población.»

Vea, pues, el Sr. Garrido cómo el Fuero de Navarra no lo es que vulgarmente se cree y cómo sus decretos son tan democráticos que nada tienen que envidiar á los de la constitución más democrática que hemos tenido.

En cuanto á lo de que Navarra no paga tributo de sangre, recordaremos al señor Garrido que D. Sancho el Mayor acudió en 1.002 á la famosa batalla de Calatañázon, y que D. Sancho el Fuerte en las Navas de Tolosa ganó con el esfuerzo de sus navarros las cadenas de la tienda del Miramolin; cadenas que desde entonces y en recuerdo de tal hazaña, adornan el escudo de Navarra.

Despues de incorporada á Castilla, Navarra si-

guió pagando el tributo segun se ve por la real cédula expedida en Aragón el 16 de Mayo de 1772, por la que se manda se cumpla en Navarra la ordenanza de reemplazos del ejército, en cuanto al alistamiento y sorteo, y por último la ley paccionada ó de modificación de Fueros del año 41 dice en su art. 15: «Siendo obligación de todos los españoles defender la patria con las armas en la mano, cuando fueren llamados por la ley, Navarra como todas las provincias está obligada á presentar el cupo que le corresponda.»

En cuanto á libertad religiosa, garantida estaba en Navarra para los juíos, que eran entonces los únicos disidentes de la religión dominante, y Navarra tiene, además, la gloria de haber rechazado siempre el inicuo cuanto terrible tribunal de la inquisición.

Y con estos antecedentes, ¿se extraña el señor Garrido que el Sr. Piñón acepte á los buenos navarros que fieles á los principios federales lo reconocen y acatan como á jefe?

¿Poltría extrañarse el Sr. Garrido de que Navarra, que por tanto tiempo ha disfrutado una Constitución liberalísima y que ha tenido sus jueces propios y sus propios administradores, haya acogido con júbilo las poco oscuras y bien meditadas declaraciones del consecuente Sr. Piñón?

Vea, pues, los detractores de Navarra cómo nunca ese generoso país se ha negado á dar á la nación de que forma parte, lo que es justo y legal, y vean los que pretenden ocultar sus inconsecuencias con fingidos temores, cómo esos no pueden llegar nunca á realizarse, teniendo en cuenta el carácter y la historia de la provincia de que se trata.

## Ecos políticos

Dice *El Progreso*:

«Frase que dirigió la reina doña Isabel al Sr. Sagasta en su entrevista del día pasado:

«Me felicito y te felicito, por verte al lado de mi hijo; bien sabes que lo deseaba mucho tiempo hace.»

«Pobre D. Práxedes! Lo tratan como á un niño; á sus años, hay todavía quien le habla de *lá*»

Buena observación.

La elección del Sr. Moret para la cuarta vicepresidencia del Congreso está dando materia para un tiroteo de frases ocurrentes entre algunos periódicos.

Verdaderamente que eso de salir electo por treinta y cinco votos se presta mucho á la risa.

«Casi necesitaba mis para ser elegido alcalde de barrio!

Nos dice nuestro corresponsal:

«Hace unos días que se nota en Madrid que la circulación de las monedas de oro va escaseando, y llama esto tanto más la atención, cuanto que dichas monedas, que por sus condiciones de construcción parecían postergadas á la plata y á los billetes, hoy se buscan con afán y hasta el premio que se daba á aquel metal se ha aumentado en doble. Y es que Francia, efecto de las cuantiosísimas atenciones que tiene, acapara nuestros centenes y tiene aquí sus agentes que desde hace tiempo se ocupan en recogerlos. Dicen que nuestras monedas se envían á la Argelia para los gastos de guerra, con el fin de reducir el peso en los trasportes.»

Los periódicos ministeriales aplauden al gobierno porque está resuelto á cumplir en el poder las promesas que hizo en la oposición.

Há más de seis meses que los periódicos de la situación están aplaudiendo al gobierno, porque, segun ellos, siempre está resuelto á cumplir lo prometido.

Pero lo cierto es que el gobierno ha cambiado de resolución.

Siempre está resuelto á... resolverse.

¿Conque Sr. Sagasta, cuándo cae V. del lado de la libertad?

«Es lo prometido!

*El Siglo Futuro*, le dijo á *El Cronista*, órgano del Sr. Romero Robledo, que ya no volverán los conservadores.

Y *El Cronista*, puesto en jarras, con aire de taca y acento flamenco, le contesta:

«Hasta que te vuelvas á sublevar, neol!»

«Que te calles, húsar!

Un periódico dice que un opulento capitalista, senador y hombre de vastos negocios, trató de iniciar una suscripción nacional, encabezándola con veinte millones de reales, con el fin de recoger la cantidad necesaria para alcanzar de Inglaterra la cesión de Gibraltar; y caso de que el gobierno británico resistiera dicha proposición, las sumas recaudadas con este objeto se invertirían en fortificar nuestras plazas fronterizas.

No nos parece que sería nada decoroso para la nación, obtener por ese medio la restitución de Gibraltar.

Aparte de que el pensamiento de la suscripción esa, nos parece tan ridículo como algo inco-

## Carta de Madrid

23 Octubre de 1881

Muy señor mío; No me he equivocado en la significación que di en mi anterior a la reunión de los diputados catalanes. Dije que le atribuía un carácter más bien económico que político, y los hechos han venido á confirmarlo con creces, según los periódicos tolos, la mayor parte de los cuales comentarían á su sabor y V. podrá confrontarlo con su lectura, el paso dado por aquellos representantes del país á quienes se critica del demasiado celo por defender intereses regionales que con igual derecho podría demostrar otros diputados.

Pero á los catalanes se conoce que no les preocupan mucho los comentarios que se hagan en determinado sentido. Creen llegada la ocasión de deslindarse los campos en las cuestiones económicas, mediante los proyectos del Sr. Camacho, y su ministerialismo no obsta para que, abstracción hecha de la política, escogiten todos los medios que conduzcan á parar el golpe. ¿Lo lograrán?

Me parece que no. Por el pronto al menos es un hecho que llevada su pretensión de imponer cinco diputados en la comisión de presupuestos al Sr. Sagasta, este, lejos de complacerles se limitó á ofrecer sus buenos servicios para con el señor Camacho á quien compete principalmente la iniciativa en este asunto; y como que el ministro de Hacienda, firme en su propósito de iniciar reformas, no se deja imponer por nada ni por nadie, presumo que se limitará á tener en cuenta la petición para obrar en consecuencia.

Esta consecuencia ya se sabe á estas horas cuál es; lo dicen los periódicos y tengo datos para creer que es cierta: declarar á una el gabinete, á instancias del Sr. Camacho, que rechaza todo linaje de imposiciones para estas y otras comisiones hasta el punto de hacerla cuestión de gabinete si las circunstancias lo precisaran.

Si hace bien ó hace mal, no lo diré yo; pero declaro que es la única manera de marchar con más orden que hasta ahora. Desprecio las miserias de la comisión de actas y los resultados le han evidenciado el error. Corregirlo, pues, ahora me parece saludable por cuanto no se concibe que un gobierno dé muestras de flaqueza dejando que en asuntos que lo son de gobierno revindiquen iniciativas personas á quienes no corresponden.

Para detenerle sin duda en ese camino de resolución y de energía, han propalado la voz de que el Sr. Moret, viendo que se le adosaba una mala compañía, declinaba el honor que le hacia el gabinete confiándole la presidencia de la comisión de presupuestos. Mis noticias no concuerdan con las anteriores; antes bien confirman y ratifican las contrarias de que el Sr. Moret, bastante identificado con las innovaciones que trató de introducir el ministro de Hacienda, las defenderá desde aquel puesto con la elocuencia y la autoridad que le dan sus conocimientos en la materia, lo cual no deja de ser una muy regular adquisición para el señor Camacho que se vería negro, muy negro para sustituirle con algún individuo de la mayoría.

Y lo que digo de esta comisión puede hacerse extensivo, con muy raras excepciones, á las otras. Ahí tiene V., sin ir más lejos, la del Mensaje, cuyos nombres detallan ó enumeran los periódicos. No es mi ánimo ofender á nadie; pero examinados uno á uno, mida V. á la vez la talla de los individuos de las oposiciones que hablarán en contra, y dígame en conciencia si, por parte de la comisión, pueden rayar los debates á grande altura no habiendo más figuras salientes que las de los Sres. Navarro Rodrigo y Gamazo. Lo que sucederá es que los ministros tomen una parte muy activa, y menos mal siendo así porque, al fin y al cabo, defendiendo su propia obra, harán lo posible para estar á la altura de las circunstancias, despues de todo bastante criticas en conjunto, dados los intereses encontrados que se dibujan en la mayoría, para no despreciarlos.

El que más las aprovecha por ahora es el señor Albareda. Contestando ayer tarde en el Senado al Sr. Mena y Zorrilla, tuvo alguno que otro párrafo brillante, y hasta fué aplaudido, á mi juicio con justicia, por cuanto sus ideas liberales contrastaban con las muy retrógradas, y, por consiguiente, malas, que defendía el senador liberal-conservador Sr. Mena y Zorrilla, con quien van á controvertir también mañana los ilustrados catedráticos y senadores Sres. Fernandez y Gonzalez y Calleja.

La animación del Congreso es de otra índole. Aparte de los medios que se han puesto en juego para formar partidos y comisiones, los rumores de crisis han avivado ciertas esperanzas, y el que más y el que menos procura hacer intimidad para ser de los favorecidos.

¡Qué patriotismo!—F.

## Noticias

El bando publicado últimamente por la alcaldía ha empezado á producir efectos.

A tres vecinos de esta población les han sido impuestas multas de 50 pesetas por faltar á lo dispuesto en el citado bando.

Dos de los individuos multados son almacenistas de carbones, y el motivo de la multa no ha sido otro sino permitir que sus criados repartiesen el carbón á domicilio, operación que se hace diariamente, así como diversos industriales

lo practican con otros artículos de general consumo.

El tercero de los castigados lo ha sido por trasladarse de habitación en día de fiesta, haciendo, como es natural, cargar en un carro los muebles de su pertenencia para trasportarlos al nuevo domicilio.

Véase con cuánta razón hemos atacado las últimas disposiciones del señor alcalde, disposiciones que suponemos no se harán cumplir con todo rigor, pues de lo contrario sería general y enérgica la protesta que se elevaría contra órdenes tan restrictivas é injustificadas.

En la calle de Atarazanas hallábanse anteayer por la noche cuatro individuos tratando de abrir por medio de la violencia, la puerta del almacén de comestibles que existe en dicha calle, esquina á la de Puerta la Sierra.

Notado esto por un agente de la guardia municipal, pasó aviso á otro compañero suyo, y acercándose ambos á los individuos citados consiguieron detener á dos de ellos, huyendo precipitadamente los otros dos.

A los dos sujetos detenidos se les ocupó una palanqueta, con la que habían conseguido romper el candado que cerraba la puerta del almacén.

Los agentes municipales han detenido ayer al autor del robo de un reloj, cometido días pasados en la calle de Búrgos, y de cuyo suceso ya dimos cuenta á nuestros lectores.

Ayer ocurrió un desagradable suceso en el waff de la Monja.

Se hallaba paseando tranquilamente por dicho waff un individuo, cuando otro sujeto que le iba siguiendo se precipitó sobre él por la espalda arrojándole al suelo, y antes de que el agredido pudiese reponerse de tan rápida é inesperada acometida, el agresor le pisó la cabeza, ocasionándole varias lesiones, por cuyo motivo fué trasladado al hospital de orden del señor médico forense.

Durante el mes de Setiembre próximo pasado, los artículos de consumo han alcanzado en esta capital los siguientes precios medios:

Hectolitro de trigo, 24 pesetas 42 céntimos; de cebada, 14'41; de maíz, 14'41  
Kilogramo de garbanzos 1 peseta 21 céntimos; de arroz 0'60; de carnero, 1'63; de vaca, 1'41; de tocino, 2'17; de paja de trigo, 0'07.  
Litro de aceite, 1 peseta 63 céntimos; de vino, 0'53; de aguardiente, 0'52.

Anteanoche dió principio á sus artísticas tareas en nuestro coliseo, la compañía que dirige don Maximino Fernandez.

A las siete y media de la noche, en el despacho de billetes no quedaba ni un palco, ni una butaca, ni una grada, ni una entrada general! El teatro estaba lleno de espectadores, en toda la extensión de la palabra.

La Guerra Santa, no es ciertamente una obra en la que pueda ser juzgado en absoluto el mérito de los respectivos artistas que en la interpretación de la obra tomaron parte.

Por hoy nos limitaremos á consignar que el público aplaudió repetidas veces y que al final del tercer acto llamó á escena á los artistas; así, pues, la compañía ha obtenido una buena acogida.

Diremos también, aunque reservámonos el derecho de variar nuestro juicio, si el tiempo nos hace reformar este que es producto de la primera impresión, que la señorita Gonzalez tiene facultades y condiciones artísticas dignas de elogio, y así se lo demostró el público con sus aplausos; que la señorita Ordán no pudo lucir todas sus facultades, porque se hallaba presa de una visible emoción, pero sin embargo, dió pruebas de cantar con mucha afinación y de poseer una voz dulce y armoniosa. El Sr. Fernandez es un artista que ya está juzgado por muchos públicos inteligentes, y su buena reputación indica qué juicio es el que sobre él han formulado esos públicos; el Sr. Fernandez demostró anteanoche cuán merecidos son los elogios que con motivo de la interpretación del Miguel en La Guerra Santa, le ha prodigado la prensa de la Habana.

Los demás papeles de la obra en cuestión son harto secundarios y nada diremos acerca de los señores que los ejecutaron hasta que en obras sucesivas podamos formar opinión.

El coro de señoras, bien; el de hombre poco nutrido.

Anoche sopló nuevamente con gran violencia el viento Sur, que ya había aplacado sus furores con anterioridad.

A pesar de esto, las chimeneas no se dieron por aludidas.

La comisión provincial ha señalado los martes y viernes de cada semana para resolver los casos pendientes sobre declaración de soldados, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año que cursa, advirtiendo que por ningún concepto ni en virtud de razón alguna se ocupará en asuntos de la índole expresada, en días que no sean los mencionados martes y viernes.

El plazo hábil para la adquisición, sin recargos, de cédulas personales, ha sido ampliado hasta el día 15 de Noviembre próximo.

El señor jefe económico de esta provincia, advierte que el plazo nuevamente señalado, es im-prorogable.

Los agentes del municipio han denunciado ante la alcaldía, algunas faltas que han notado por parte de los encargados de recoger las basuras de las vías públicas, en lo referente al buen cumplimiento de este servicio.

El domingo último, en el prado de San Roque, se produjo una gran reyerta entre varios jóvenes, dos de los cuales resultaron con heridas de alguna importancia en la cabeza; uno de ellos fué herido á consecuencia de un botellazo. El agresor del otro lesionado, fué un guardia municipal que le infirió la herida con su espada.

Los heridos ingresaron en la casa de socorro, donde fueron curados de primera intención.

¡A uno un gran botellazo  
y al otro un tajo con brío!  
¡Pues corrieron un bromazo  
de padre y muy señor mío!

Ha desaparecido del pueblo de Hinojedo, ayuntamiento de Ongayo, el joven Ruperto Herrera Bielba.

Por el señor gobernador civil de la provincia se interesa la busca y captura de dicho individuo.

Ayer en la calle del Medio promovieron algunos sujetos una reyerta, que hubiera tomado las proporciones de una batalla, si los agentes de la autoridad no hubiesen intervenido y calmado los enardecidos espíritus de los combatientes.

A pesar de la eficaz intervención, resultaron cuatro individuos con heridas leves, á consecuencia de puñetazos que no serían tan leves como las heridas.

¡No se gana para sustos!

Anteayer fué conducido al hospital de San Rafael, un individuo quien disputando con otro en un establecimiento de bebidas, sito en la calle de Rualasal, recibió tan soberbio puñetazo de su contrincante, que con la nariz casi despedazada, fué llevado á la casa de socorro y de allí al hospital, según quedamos consignado.

Pregunté en Rualasal  
la causa del alboroto,  
y uno dijo muy formal:  
—¡A un ciudadano le han roto  
el aparato naval!

El día 3 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, se celebrará la apertura de las sesiones de la diputación provincial.

Anteayer se introdujeron unos *cacos* en la casa número 23, calle de Isabel la Católica, y robaron cuatro sábanas de Holanda y un revolver.

Los efectos sustraídos  
no fueron recuperados;  
pero en cambio los malvados  
ladrones... ¡no han sido habidos!

La guardia civil detuvo ayer en esta capital á un joven que intentaba marchar á Méjico, y que al ser interrogado por la autoridad presentó documentos ilegítimos.

En el centro de la segunda sección de la calle de San Francisco existe un espacio de terreno falto de enlosado.

¿Es que han faltado losas, tiempo ó voluntad?

El sábado próximo pasado, á las nueve de la noche, en el momento en que un individuo de la guardia municipal se disponía á abrir la puerta de la casa donde habita, situada en la calle de San Celedonio, fué maltratado por un sujeto que se arrojó violentamente sobre el agente, quien pudo á duras penas desembarazarse de su agresor, gracias á la ayuda que le prestó otro agente del municipio, que por casualidad se hallaba inmediato al lugar del suceso.

## Comunicado

Sr. Director de LA VOZ MONTAÑESA.  
Muy señor mío: Le agradeceré á V. mucho que como suscriptor que soy del periódico que V. tan dignamente dirige, se sirva insertar en el número el siguiente suelto, dándole por ello las gracias su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Alejo Bernales.

Nos parece muy prematuro todo cuanto el *Iruac-Bat* y *El Noticiero Bilbaino* y otros periódicos vienen diciendo sobre la construcción de un puente en la ría de Treso. Nos consta que la dirección general de Obras públicas se ocupa del proyecto; pero que obrando con la más conveniente previsión, consulta todos los intereses que con dicho proyecto se rozan. Por lo tanto, hasta que conozcamos la resolución de la superioridad en este asunto despues de haber oído á los referidos interesados, no queremos decir nada que tienda á prejuzgar la conveniencia de esta obra, reservándonos hablar mucho sobre ella si llegamos al caso.

## Pacotilla

Ya se leyeron los presupuestos  
por el ilustre señor Camacho,

ble el que haya un capitalista que la encabece con veinte millones.

¡Pues apenas son ochavos!

Un diario ministerial dice á los nuevos dinásticos que vayan á engrosar las filas de su partido, puesto que no les tiene por demócratas.

Eso harán al fin y á la poste, que no para otra cosa han desertado de las filas republicanas.

Cuestión importante y de trascendencia suma se ventila entre la *Gaceta Universal*, *El Cronista* y *El Progreso*.

Estos tres periódicos andan poco menos que á la greña, sobre si vestían ó no vestían de frac todos los diputados el día de la constitución de la Cámara.

Fueran de frac ó fueran de americana, ¿que importa eso al país, vamos á ver?

Y sobre todo,

Aunque la mona se vista de seda,  
mona se queda!

Un periódico pregunta qué es lo que harán los conservadores con el Sr. Posada Herrera cuando vuelvan al poder.

*El Cronista* dice que jubilarlo con el haber que por clasificación le corresponda.

Si no son antes los constitucionales los que le jubilan.

Que todo puede suceder, á Dios gracias.

De un periódico conservador:

«Se habla ya de nuevos impuestos que va á establecer el ministro de Hacienda.

Arreglaremos el país, sacando de unos bolsillos lo que hemos de poner en los otros.

La ciencia fusionista no da para más.»

Ni la de los conservadores tampoco.

Tiene razon *La Iberia*; el país está ansioso de reformas.

Y la primera reforma que pide el país es que desaparezcan del poder los fusionistas y suba la verdadera democracia, porque sin esa reforma, las demás son irrealizables.

Los catalanes del Congreso, capitaneados por el Sr. Balaguer piden cinco plazas en la comisión de presupuestos.

Otras tantas deben pedir con la misma razon y con idéntico derecho los representantes de las demás regiones.

Y de este modo, si el Sr. Camacho accede, que lo dudamos mucho, á los deseos de los catalanes, podrá acceder también, sin que nadie con justicia se lo censure, á las demás pretensiones que se le dirijan en el mismo sentido.

Porque hay que tirar de la cuerda para todos ó para ninguno.

Se ha celebrado en Madrid la reunión de la junta directiva de los progresistas-democráticos.

El Sr. Saulate pidió que se convocara junta general antes de la que ha de tener lugar el día 28.

Habló en contra el Sr. Echegaray, temiendo sin duda que con la reunión pedida fracasaran los planes *crísticos*, pero despues de una reñida batalla, triunfó el Sr. Saulate, y se acordó celebrar la reunión general pretendida por este.

¡Buen lío se va á armar en el campo progresista-democrático, si Dios no lo remedia!

¡Y qué cosas se van á oír en la Tertulia!

De *El Pabellón Nacional*:

«Parece que el gran húsar ha hecho indicaciones de volver á su antiguo campo constitucional, si se le otorga la cartera de Gobernación.

«Cuando las clases del ejército desertan, vuelven á las filas en calidad de soldados rasos.

«E si non, non.»

Vamos, que suponiendo que fuera verdad, lo cual no es un imposible, que el Sr. Romero Robledo volviera á las filas constitucionales, ¿a que lo admitían ustedes hasta dándole un ascenso?

Claro, hombre, claro.

Leemos en *El Clamor de la Patria*:

«La *Vanguardia* dice que son caras las localidades del Congreso.

Para los *sinalgmatícos*, tanto, que no han podido ocupar ninguna.

Es verdad; no hemos podido reunir ni siquiera un voto.

¡Qué desgraciados somos!

Los neo-dinásticos, en cambio, no pueden decir que son caras las localidades.

Todas las han obtenido de favor, incluso la vicepresidente cuarta.

Un diario fusionista ha encontrado en el último discurso del Sr. Posada Herrera habilidad, elocuencia, profundidad, modestia, discreción, filología y energía.

Pero todavía hay: gimnasia, horticultura, pastelería, pirotecnia y cante flamenco.

Llamamos la atención de nuestros lectores hácia el importante telegrama de nuestro servicio particular que publicamos en la sección correspondiente.

En él se enumeran las principales reformas introducidas por el señor ministro de Hacienda en los presupuestos generales del Estado leídos ayer en el Congreso, por dicho señor.

Algunas de las citadas reformas entrañan verdadera importancia y, por tanto, esperamos que el correo de hoy nos suministre datos más amplos, para ocuparnos de tan interesante cuestión.

según informes que en su despacho con laconis no la Agencia dá. Yo me he quedado viendo visiones, pues, en descargo de mi conciencia, no creí nunca que Su Excelencia de hacer milagros fuera capaz!

Grandes rebajas en los tributos, en los servicios, en los descuentos, en arbitrajes, en cargamentos y en las tarifas del arancel. Siguen los gastos siendo los mismos, porque hay que hacerlos todos los días; no se introducen eco niás y sin embargo, sobra pirné!

¡Habrà inventado, por nuestra dicha, algun impuesto que no trascienda, porque lo cobre to lo la Hacienda y no lo pague ningun mortal? Si así sucede, con entusiasmo pido por gloria de don Francisco, que le levanten un obelisco con los cigarros de á medio real!

¡Día de gloria! El sábado descarrilaron: Un tren de mercancías en Avila. Otro en la línea de Belmez. Y otro cerca de Cáceres. Resultado: dos heridos y varios contusos. Dento de poco se van á oír diálogos por este estilo:

—¿Quiere usted venir conmigo á Reinosa?  
—No señor, gracias. ¡Soy padre de familia!

A un agente del municipio que iba á entrar en su casa la otra noche, le asaltó un individuo que le esperaba y se lo quiso comer.

En estos tiempos que son legales, bajo el gobierno de la fusion, ni los agentes municipales están á salvo de un achuchon!

Otro robito. En la calle de Isabel la Católica se ha cometido uno consistente en cuatro sábanas de Holanda y un revolver.

—Mira, diria un caco á otro; coge ese revolver, por si acaso nos salen á robar las sábanas, porque anda por ahí cada pillo...!

A cuatro individuos que anteanoche en la calle de Atarazanas estaban abriendo un almacén de comestibles, les sorprendió la autoridad y no les dejó coger ni siquiera un saco de alubias.

Y eso que los infelices estuvieron echando los bofes para abrir con una palanqueta. Ahora no sé si los castigarán por intento de robo ó por haber trabajado en domingo!  
¡De todos modos es una intolerancia!

La calle de San Francisco sigue en obra todavía y calcular no es posible cuándo estará concluida. Ya, que esperen á poner los tubos de cañería para las aguas potables

que vendrán de la Molina!

Entre el domingo y el lunes no ha habido en Santander, que se sepa, más que ocho heridos. ¡Ocho heridos!  
¡Y luego llamarán catástrofe á la voladura de un polvorin!  
Pues señor, los domingos y los lunes no va á saber uno si quedarse en Santander ó arriesgarse á viajar en el tren correo!

Ha sido detenido el autor del robo de un reloj. ¡Pero el reloj no ha sido detenido, eh?  
Se comprende: ¡tenrá cuerda y estará andando!

Por trabajar en domingo el bando aquel infringiendo, han tenido que pagar multa, varios carboneros. Lo mismo sucederá, supongo yo, con el queso la leche, el pan, los garbanzos, la verdura y los fideos. Pues ponga usted un bando entonces Don Lino, que diga esto: «Santanderinos, salud: ¡¡Queda abolido el puchero!!»

### Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR.)

Madrid 24 (11-15 t.)

Los presupuestos generales del Estado, han sido presentados al Congreso por el ministro de Hacienda, Sr. Camacho.

El total general de los gastos que en dichos presupuestos han sido consignados, asciende á 782.649.212 pesetas; el total de ingresos es de 782.995.225 pesetas. Por consecuencia resulta un excedente de 346.013 pesetas.

Las principales reformas que el Sr. Camacho ha introducido en los nuevos presupuestos, son las siguientes:

Se rebaja la contribución territorial.  
Se varían de las tarifas vigentes, de contribución industrial y de comercio.

Que se suprimido el impuesto minero.  
Quedan igualmente suprimidos todos los portazgos y barcajes.

Suprimense tambien las subvenciones concedidas, así á las provincias como á los pueblos, con destino á la construcción de carreteras.

Se reforma el impuesto de cédulas personales.  
Queda señalado el descuento de 10 por 100 á todos los empleados activos, á los pasivos y al clero.

Se reforma el actual impuesto sobre consumos.

Créase un impuesto directo sobre la sal.  
Se reforma la renta del papel sellado.  
Se fija el precio de QUINCE CÉNTIMOS para el franqueo de cada carta.

Se autoriza la rebaja en los precios de tabacos.  
Quedan suprimidas todas las rifas que existen con el carácter de permanentes.

Notable reforma en el Tribunal de Cuentas.  
Queda levantada la suspensión de la base 5.ª de la ley arancelaria.

Fabra.

### Banca y Comercio

Madrid 24 (8-30 n.)

Acciones del Banco de España . . . . . 444-00.  
Billetes hipotecarios de Cuba . . . . . 000-00.  
Cambio sobre Londres . . . . . 48-00.  
Cambio sobre París . . . . . 5-01.

Bolsa de París.—Día 24.

3 por 100 francés . . . . . 84-25.  
Exterior español . . . . . 26 1/4.  
Interior . . . . .  
Amortizable . . . . .  
Consolidado inglés . . . . . 99.

Colegio de corredores de Santander

COTIZACION DEL DIA 24

Valladolid, 8 div., 118 daño.  
El Adjunto de turno, Pedro Perez Prieto.

New-York Octubre 21.

Cambio sobre Londres . . . . . 4-79 1/4.  
Id. id. París . . . . . 5-26 1/4.

ALCANCES TELEGRÁFICOS

New-York Octubre 21.

Harina, barril de 88 kilos, para embarque, extra-state, al contado, 5-90 á 6-10 dollars.  
Maíz nuevo mezclado, el bushel, 0-72 dollars.  
Trigo rojo de invierno, el bushel:  
Disponible . . . . . 1-51.  
Corriente mes . . . . . 1-50.  
Noviembre . . . . . 1-51.  
Diciembre . . . . . 1-53 3/4.  
Azúcar mascabado número 12 . . . . . 0-08 1/8.

Medina del Campo Octubre 23.

Han entrado en el mercado de este día 1500 fanegas de trigo, 150 de centeno, 200 de cebada y 400 de algarrobas.  
El trigo se ha vendido de 53 1/2 á 54 rs. las 94 libras, el centeno de 29 á 30 las 92 id., la cebada de 28 á 29 la fanega y las algarrobas de 23 á 24 id.  
Las compras animadas.

IMPURIDAD HECHA VISIBLE.—LO MISMO

que el aire despedido debajo del agua sube en burbujas á la surfaz, así el veneno en la sangre sale á la superficie del cuerpo y se desenvuelve en alguna forma de inflamación. Que esta forma sea nacidos, llagas vivas, hinchazones de las coyunturas, tumores, erupciones postillo-sas, ó cualquier otra cosa, es la señal visible exterior de la corrupción en la sangre. El atajar estos síntomas con aplicaciones externas, es rechazar el mal á su origen. El administrar la Zarparrilla de Bristol como remedio, eradica el germen y la semilla juntos. Preguntar cuál de los dos es el modo más juicioso, sería un insulto al sentido común del lector. Como los desarreglos interiores generalmente acompañan los males externos, una dosis de vez en cuando de las Píldoras Vegetales Azucaradas es muy útil.

De venta en las principales farmacias y droguerías.  
Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Para la curacion radical de las enfermedades del estómago, gastritis, gastralgia, diarreas y vómito de los niños, debilidad, colores pálidos, anemia, clorosis, afecciones del pecho, etc., los médicos más célebres de los hospitales de París ordenan una copa de licor del ELIXIR DE PAINA TROUETTE-PERRET al final de cada comida, ó dos sellos, Jarabe ó Vino de Papaína. Exigir el sello de garantía del Estado francés sobre los frascos. Depósito en París, 163 y 165, rue de Saint-Antoine.—De venta en todas las buenas farmacias. 10-25

SE TRASPASA CON SU ANAQUELERIA la acreditada tienda de calzado situada en la calle de Búrgos, número 1, en donde informarán. 3a1

### Academia preparatoria

PARA CARRERAS MILITARES Y CIVILES DIRIGIDA POR D. Luis del Rivero y Ortigosa Alumno que fué de la Escuela de Ingenieros Militares.

Sistemas de preparacion rápidos y eficaces adoptados por los mejores preparadores de España.  
Calle de San Francisco, 25, 2.º  
SANTANDER

BUENA OCASION.—POR TERMINACION De sociedad se liquidan, con un 40, 50 y 60 por 100 de rebaja sobre los precios de fábrica, las grandes existencias en géneros y artículos de novedad, de clase superior, de la casa Viuda de Paz y compañía, situada Plaza Vieja, esquina á la calle de San Francisco de esta población. 15-2

CERVEZA DE MESA DE LA CRUZ BLANCA á 14 rs. docena.

PARA EL DIA DE LOS SANTOS. Se acaba de recibir un gran surtido de coronas fúnebres que con el objeto de liquidarlas se venderán á precios módicos.  
San Francisco, 25, tienda de modas. 5-4

QUINTAS.—SE PROPORCIONAN SUSTITUTOS con garantía y economía á los quintos de esta provincia.  
RIBERA, NÚM. 3, 2.º

AFINADOR DE PIANOS, ARMONIUMS Y FIANMÓNICAS ó Sinfonías. San José, 10, piso 3.º

### GRAN ESTABLECIMIENTO

DE HORTICULTURA, ARBORICULTURA Y FLORICULTURA DE

RAMON ESCALANTE, JARDINERO Y PROPIETARIO

calle de Magallanes, número 36, Santander.

Vende toda clase de Árboles frutales y de sombra. Arbustos floridos y de adorno. Rosales variados. Cebolletas de flores y demás. Semillas de flores, hortalizas, etc. Trazados y plantaciones de huertas y jardines. Contratado ó á jornal y á precios módicos. Remite catálogos a quien lo desee. 8-8

EN LA SOMBRERERIA DE SARALEGUI Rivera, 12, se acaba de recibir un gran surtido de sombreros y gorras, calidad superior, á precios arreglados. 12-12

GUERRA AL FRIO!—EN LA CALLE DE La Compañía, núm. 3, tienda de Ignacio Soriano, se acaba de recibir un variado surtido de estera de cordelillo para las habitaciones, que se dará á 5 reales vara colocado y abacás á 3 id. id. Igualmente se ha recibido una gran remesa de botas y zapatillas suizas para señoras, caballeros y niños; asimismo se ha recibido otra gran partida de zapatillas de cintas y otras clases para señoras caballeros y niños, todo á precios arreglados. 25

### Espectáculos

#### TEATRO

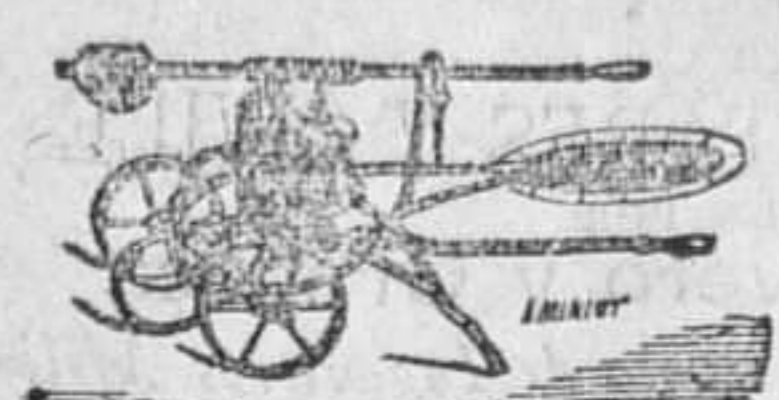
Compañía lírico-dramática bajo la direccion de D. Maximino Fernandez

2.ª funcion de Abono, para hoy martes 25 de Octubre.

EL SACRISTAN DE SAN JUSTO

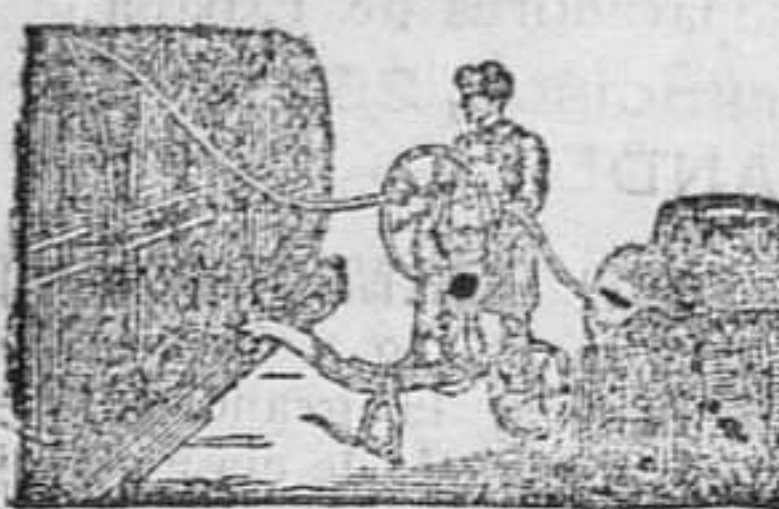
A las siete y media.—Entrada general, UNA peseta.

Imprenta de LA VOZ MONTAÑESA, á cargo de M. Ortiz de Guinea, San Francisco. 11



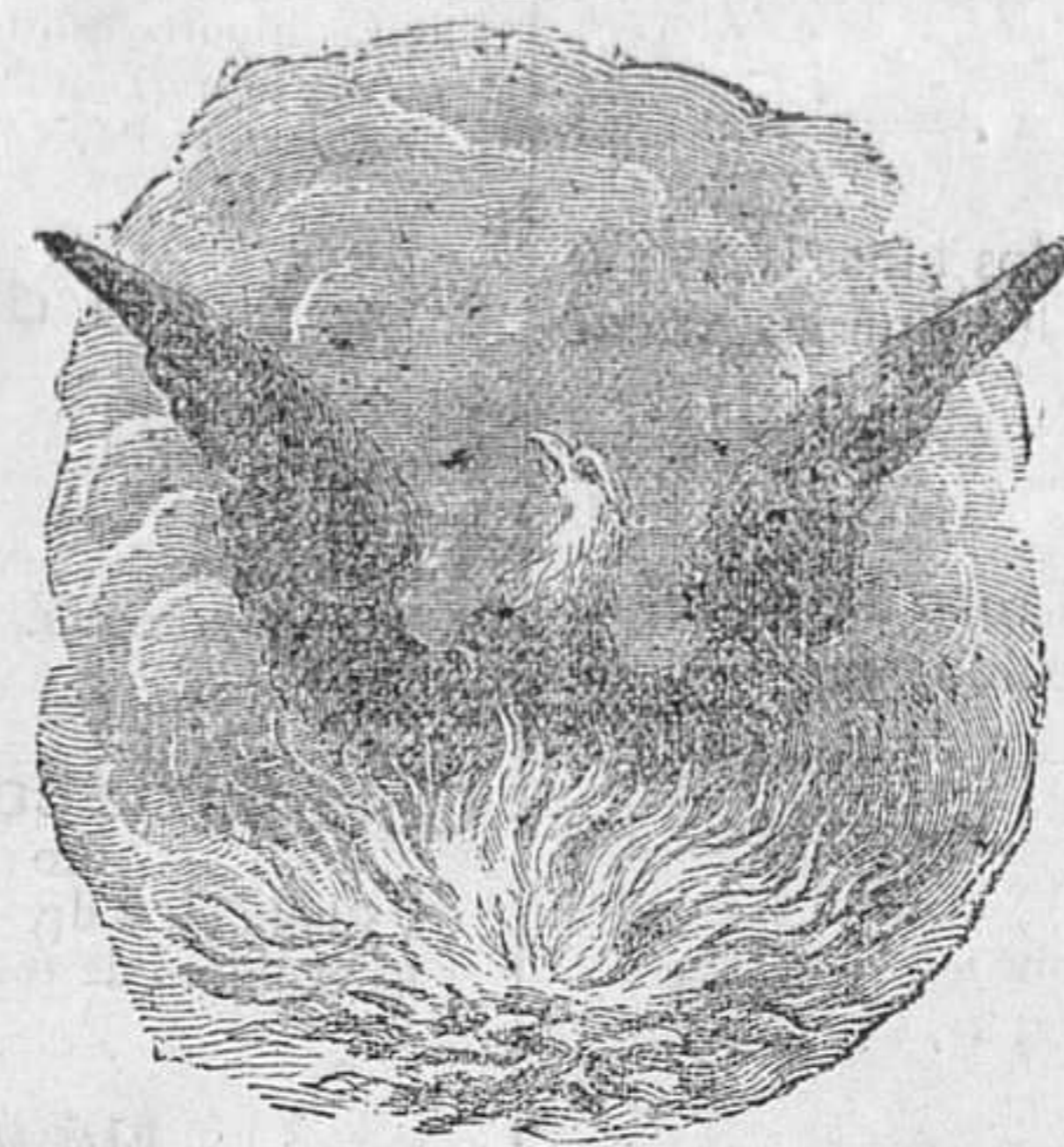
Trasiego de Vinos, Alcoholes, Aceites cervezas, etc.  
**RIEGO y LETRINAS.**  
Solidez y Duracion

**BOMBAS J. MORET & BROQUET**



FABRICA Y OFICINAS: 121. rue Oberkampf, PARIS  
Las mas apreciadas por la industria vinicola en Francia y en el extranjero.  
Se garantiza su buen funcionamiento  
5 MEDALLAS Exposicion Universal de 1878  
**Grande Medalla de Oro, 1879**  
Envio franco de Prospectos en Espanol

**ZARZAPARRILLA DE BRISTOL**



**EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE**  
El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Ulceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.



Depósito en Santander: Farmacia de don Triunfo Bezanilla.

**PRESTAMOS**

Se hacen sobre toda clase de garantías. **COMPANIA, 11. PISO 2.º**

**TÓNICO-GENITALES**

Celebres pildoras del especialista Dr. Morales contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmacias a 30 reales caja, y se remiten por el correo a cambio de sellos. Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid.

Une maison de l'Allemagne du Nord, faisant le cuir indigène, desire trouver des représentants dans les villes importantes de l'Espagne. On préfère des allemands et ceux qui connaissent l'article, les commerçants et les tanneurs. S'adresser sous chiffre H. 01878 à Messieurs Haasenstain et Vogler, Hambourg.

**VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA**  
(ANTES DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA)

**PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA**  
Salen de Santander el 20 de cada mes.  
Y de Coruña (escala) el 21 de id.

Admiten carga y pasajes de 1.º, 2.º y 3.º clase, y tambien de

**3.ª PREFERENTE**

Tienen combinacion directa para San Thomas, y tambien para Mayaguez, Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas, para donde se expenden billetes directos con trasbordo en Puerto-Rico a otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana, segun se desee.

Estos mismos vapores hacen otras dos salidas desde Cádiz en los dias 10 y 20 de cada mes.  
**Nota.** Rebaja en los pasajes de niños, en los de familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad además de las que se venden —Instalaciones de lujo y con mueblaje especial, a precios convencionales.  
Más informes en Santander, sus consignatarios **Sres. Angel B. Perez y Compañia.**

VIAJE EXTRAORDINARIO PARA LA

**HABANA**

Saldrá de este puerto el 8 de Noviembre el vapor

**COMILLAS**

Admite carga y pasajeros.  
La Empresa ha dispuesto este viaje extraordinario con el deseo de poder atender al numeroso pasaje particular que se embarca en esta época del año y de prestarle todas las facilidades y comodidad posibles.  
Consignatarios los Sres. Angel B. Perez y C.ª, Muelle, 36.

Agua y Polvos Dentifricos DEL **DOCTEUR PIERRE** de la Facultad de Medicina de Paris  
8, Place de l'Opéra, PARIS, y en todas principales Perfumerías.

**PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.**

ESTOS MEDICAMENTOS obtienen una aceptación y una venta mas universales que las de ningun otro remedio en el mundo.

Las PILDORAS son el mejor purificante conocido para la sangre, corrigen todos los desórdenes del hígado y del estómago, y son igualmente eficaces en los casos de disenteria: en fin, no tienen rival como remedio de familia.

EL UNGUENTO cura pronto y radicalmente las heridas antiguas, las llagas y las úlceras aun cuando cuenten veinte años de existencia, y es un específico infalible contra las enfermedades cutáneas, por malignas que sean, como tales la lepra, el escorbuto, la sarna y todas las demás afecciones de la piel. Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones impresas en todas las lenguas conocidas.

Las PREPARACIONES HOLLOWAY se hallan de venta en todas las principales boticas y droguerías del mundo, y en Londres, 533, Oxford Street, en el establecimiento central del profesor Holloway.—Se vende en la botica de don Bernardo Corpas, calle de San Francisco.

**INJECTION BROU**

Higiénica, Infalible y Preservativa.

La unica que cura sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el melodo). 30 años de exito.

Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 402.

**DOLORES DE MUELAS**  
Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é infaliblemente se evitan con el **Licor del Polo de Orive**, dentifrico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones donde ha sido presentado, inclusa la Universal de Paris, donde alcanzó el **único premio** concedido a los dentifricos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los dolores de muelas y como **preservador infalible** de los mismos. Detalles, en su instruccion. Con un frasco, que vale **SEIS** reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad durante dos meses. Exija el **Licor del Polo de Orive**, *Acafo, 7, Bilbao*, grabado de relieve en cristal, **Farmacia de Orive, BILBAO**, en la cápsula que recubre el tapon, y la firma de *S. de Orive* en blanco sobre verde y oro alrededor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentifrico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia cáustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos *Bilbao*, su autor. Venta al detalle en todas las farmacias y perfumerías de buen crédito.

**TÉ PURGATIVO de CHAMBARD**  
Este Té, únicamente compuesto de plantas y de flores, de un gusto muy agradable, purga lentamente sin desarreglo y sin fatiga. Así las personas las más difíciles lo toman con gusto. Desembaraza el estómago de la bilis, de las glarias y de los humores, conserva el vientre libre, activa las funciones digestivas y facilita la circulación de la sangre. Gracias a sus propiedades, obra siempre contra los Dolores de cabeza, Jaquecas, Atolondramientos, Sofocaciones, Males de corazón, Palpitaciones, Malas digestiones, Constipacion, y en todas las indisposiciones donde es necesario despejar el estómago y los intestinos.  
EXIGIR LA MARCA DE FÁBRICA  
PARIS - 13, rue Bertin-Poirée, 13 - PARIS  
SE VENDE EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS Y DROGUERIAS  
Por mayor: S<sup>tes</sup> ALCARAZ y GARCIA, Madrid; - S<sup>tes</sup> CASANOVAS y C<sup>a</sup>, Barcelona.

**INYECCION DE RAQUIN** Curacion segura y rápida al Copaibato de Sosa  
LA INYECCION RAQUIN no contiene ninguna sal metálica, es enteramente inofensiva, lo que hace posible su uso tanto tiempo como se necesite, sin que se hayan de temer los accidentes que trae tan á menudo el abuso de las inyecciones con base de sales metálicas.  
EL COPAIBATO de SOSA tiene las mismas propiedades que la *Copaiba* y su accion es **cuatro veces mas enérgica**. Tiene además la ventaja de no dejar ninguna señal de su uso.  
LA INYECCION de RAQUIN empleada *sola* basta para conseguir la curacion completa de las enfermedades contagiosas; sin embargo la curacion se obtendria todavia mas pronto tomando al mismo tiempo las **CÁPSULAS DE RAQUIN** aprobadas por la Academia de Medicina de Paris  
PARIS, 78, Faubourg St-Denis.—DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS.

**ROB BOYVEAU LAFECTEUR**  
Autorizado en Francia, en Austria, en Bélgica y en Rusia.  
Garantido legítimo por la firma del Dr. GIRAudeau DE St-GERVAIS.  
El Rob vegetal Boyveau Laffecteur, de una digestion facil, grato al paladar y al olfato, está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los herpes, los abscesos, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio, y ayuda a la naturaleza a desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.— En todas las boticas.  
Depósito general, en casa del doctor GIRAudeau de St-GERVAIS, Paris, 42, calle Richer.